Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATÁSTROFE

(Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC,para poder acogerse a procedimientos simplificados (6 años desde la fecha del decreto que la declara)

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE PERMISO
205
FECHA
29 NOV. 2016
ROL S.I.I.
7521-21

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 bis D y su OGUC.

C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13. S.P. Reg. Art. 5.1.4. N°7.

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° RON. / 201616915

E) El Decreto Supremo N° 150 del 27-02-2010 , que declara zona afectada por catástrofe.

F) El giro de ingreso municipal N° 201600062707 de fecha 23/11/2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino PORTO SANTO N° 2239 ---------, Lote N° --------- , Manzana 22 Localidad o Loteo CIUDAD DEL SOL LOTE C4A ETAPA 2.4 , Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra C) y D) de los vistos.

2.- Que la edificación que se regulariza se acoge a las siguientes normas especiales: ART. 5.1.4. N°7, OGUC.

3.- Otros. (Especificar) VER NOTAS

Nota: Se hace presente que si se tratase de la regularización de una vivienda que se acoge al D.F.L.N° 2, el presente Certificado de Regularización deberá ser reducido a Escritura Pública.

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO OROZCO JAQUE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
---------	---------

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
---------	---------
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RODRIGO ALEJANDRO CATALÁN VÁSQUEZ	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
---------	---------

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL (m2)	149,35	SUPERFICIE TERRENO (m2)	151,00	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACIÓN	RESIDENCIAL				
OTRAS (especificar)	---------				

DESGLOSE DE SUPERFICIES

		CANTIDAD UNI.	CANTIDAD PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2) 1	2	3	4	5	5	TOTAL
PE N°185/03		1	2	VIVIENDA		27,950	29,610					57,560 m2
MP N°22/05		1	2	VIVIENDA		0,000	0,000					0,000 m2
Presente Solicitud		1	2	VIVIENDA		47,320	44,470					91,790 m2
						75,270	74,080					149,350

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
PE N°185 del 07/10/2003	57,560 m2	------	
MP N° 22 del 02/02/2005	0,000 m2	R.P.D. S/N° del 07/03/2005	57,560 m2
Presente Solicitud	91,790 m2	Presente Solicitud	91,790 m2
SUP. TOTAL	149,350 m2	SUP. TOTAL	149,350 m2

NOTA : (solo para situaciones especiales del permiso)

1.- Se considera lo indicado en Ord. Nº 3513 del 31/07/2013 emitido por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
2.- En atención a la Ley Nº 20.016 del 25/08/2005, Ley N° 18.695 orgánica de municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 del 05/11/2013 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC., el presente permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- La presente solicitud corresponde a una regularización de construcción existente de 91,79m2 destinados a vivienda.
4.- De acuerdo al Art. 5.1.4 numeral 7 de la OGUC, no es requisito adjuntar Certificado de Informaciones Previas, sin embargo se ha verificado que el predio no contempla: áreas afectas, zonas no edificables, áreas de riesgo, áreas de protección de recursos de valor natural y de valor patrimonial cultural de acuerdo al Plan Regulador Comunal 2003.
5.- Está exento de presentar Memoria y Cálculo estructural según artículo 5.1.7 O.G.U.C . Adjunta declaración del Propietario.
6.- Toda la información declarada en antecedentes y planos es de absoluta responsabilidad del profesional que suscribe.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO JEFE DEPTO EDIFICACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS

ROMINA BERRIOS SILVA
ARQUITECTO REVISOR
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN(S)
ARQUITECTO REVISOR: VIVIANA ALEJANDRA PEÑA CASTRO MPC

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTERON. / 201616915